INVIAS
William Molano Rodriguez,SUBDIRECTOR DE VIAS H
2025-09-02T15:15:20-05:00,Documento Firmado Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-064154
Fecha: 2025-09-02 15:15:17

SEÑOR(A):
SARAH DEL MAR SANSON TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
ORBITA DESARROLLO SAS BIC
Avenida Carrera 28 No. 37-38
orbita.desarrollo@gmail.com
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

ASUNTO: Respuesta a Radicado No. 2025E-VUVRAZ-095891 del 29/08/2025. Aprobación cambio Ingeniero Auxiliar. Contrato No. 4195 de 2024.

Respetado ingeniera Sarah del Mar,

En atención al oficio radicado en Invías con el No. 2025E-VUVRAZ-095891 de fecha 29/08/2025, a través del cual la firma que usted representa postula la hoja de vida de ANDRÉS FELIPE CASTILLO ZAMBRANO en reemplazo del profesional DIVA P. PALACIOS VALENCIA, dentro del equipo de trabajo para ocupar el cargo de Ingeniero Auxiliar de Interventoría dentro del contrato No. 4195 de 2024 cuyo objeto es la INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO – LA LLANADA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA"; de manera atenta le informo que esta fue revisada conforme a lo estipulado en los documentos contractuales como son el Anexo Técnico y Pliego de Condiciones, conllevando a la aprobación del personal; lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

ING. AUXILIAR DE INTERVENTORÍA: ANDRÉS FELIPE CASTILLO ZAMBRANO. **APROBADO**. DEDICACIÓN 100%.

El Profesional ANDRÉS FELIPE CASTILLO ZAMBRANO es aprobado en reemplazo de la Profesional DIVA P. PALACIOS VALENCIA aprobada mediante oficio 2024S-VBOG-092223 de fecha 05/12/2024, quien presentó la renuncia al cargo con oficio de fecha 29/08/2025.

La aprobación de este personal no implica que esta Subdirección o la Dirección Territorial Nariño, si lo consideran necesario, puedan solicitar cualquier aclaración y/o algún cambio al personal aprobado, si se verifica que no se está cumpliendo con un buen desempeño técnico – administrativo en la ejecución del contrato.

Sin embargo, el profesional aprobado anteriormente NO podrá ingresar al proyecto hasta tanto sea solicitada la autorización de ingreso al proyecto de manera oficial (Centro de Atención Ciudadano Territorial Nariño) al Supervisor del contrato.

Igualmente, se le informa que la vinculación del personal profesional, técnico y asistencial del Contrato de Interventoría deberá efectuarse en forma gradual dependiendo de la iniciación de

William Molano Rodriguez,SUBDIRECTOR DE VIAS R
2025-09-02T15:15:20-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

las obras derivadas de los convenios suscritos con las Entidades Territoriales, supervisión que será ejercida por la firma que Usted representa; así mismo, los demás recursos de la interventoría (vehículos, equipos de topografía, laboratorios, etc.) deberán ser vinculados, de acuerdo con las necesidades que vaya demandando el desarrollo de los contratos de obra y previa autorización del Supervisor del Contrato en la Dirección Territorial Nariño.

Finalmente, y de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones y anexo técnico del concurso de méritos, se le recuerda que los profesionales y demás personal de dedicación completa para la interventoría del proyecto, deben residir en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a las obligaciones, con las consecuentes sanciones contractuales.

Atentamente,

WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES (E)

Proyectado por: MONICA MARITZA BENAVIDES GONZALEZ
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES (1000018)
Copia Externa a:

INVIAS

William Molano Rodriguez,SUBDIRECTOR DE VIAS R
2025-09-02T15:15:20-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

MOLANO RODRIGUEZ WILLIAM - 79463217

02/09/2025 15:15:46 COT -05

QBTD-7OAG-OF1O-TRF1-L175-6844-1459-34

Fecha: 2025-09-02T15:15:21-05:00
William Molano Rodriguez
SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES (E)
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES
INVIAS